



**ORDENA INSTRUCCIÓN DE
SUMARIO ADMINISTRATIVO.**

LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO: N° 003669 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- La presentación realizada por el Director de Control de fecha 12 de diciembre de 2018, en la cual se detecta una adulteración de un decreto alcaldicio.
- Que los hechos informados por la Dirección en comento deben ser investigado por las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen existir en la manipulación del documento.
- Que de un simple análisis de los hechos, éstos revisten carácter de gravedad.
- La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.

DECRETO

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en virtud de los hechos señalados por La Contraloría Regional de Coquimbo en su oficio N° 4983 de fecha 14 de noviembre de 2018.
2. **DESÍGNASE** fiscal instructor a don **JUAN ANTONIO ROJAS SOMERVILLE**, abogado, Director de Control, planta, grado 08 EUS.
3. **DENÚNCIENSE** los hechos acaecidos a la justicia ordinaria, atendido que revisten caracteres de delito penal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Marco Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Administración Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Fiscal designado
- 4.- Secretaría Municipal
JARS/jars